

2º CONCURSO DE MICROCUENTOS POR LOS DERECHOS HUMANOS

La Secretaría de Derechos Humanos, en concordancia con el programa **Letras en Conexión**, dependiente de la Secretaría de Culturas, convoca al **Concurso de microcuentos por los derechos humanos 2021/2022**, dirigido a escritores mayores de 16 años nacidos/as o con más de dos años de residencia en la Provincia de La Rioja.

1.- Objetivo:

A. Tanto la Secretaría de Culturas como la Secretaría de Derechos Humanos tienen como objetivo el fomento de la literatura comprometida con los Derechos Humanos, y en esta ocasión convocan al **Concurso de microcuentos por los derechos humanos**, para propiciar una instancia que aborde el desarrollo de este género literario y su compromiso con las temáticas propuestas.

2.- De la convocatoria:

A. Se convoca a participar a los/as escritores/as nacidos/as o con más de dos años de residencia en la Provincia de La Rioja.

3.- De la inscripción:

A. Los textos serán enviados al correo electrónico **microcuentosddhh@gmail.com**; a partir del 10 de diciembre del 2021 y hasta el lunes 21 de febrero del año 2022. En el asunto del mail debe detallarse “CONCURSO DE MICROCUENTOS 2022”

B. Los y las participantes deberán enviar por correo electrónico:

- Un archivo formato PDF nominado “Título de la obra - seudónimo”, en el que presentarán un microrrelato de hasta 200 palabras.
- Un archivo formato PDF nominado “Seudónimo - Datos personales” con los siguientes datos del autor o autora: nombre y apellido; número de teléfono celular; correo electrónico; foto del DNI, del anverso y del reverso.
- Solo se admitirán obras originales, inéditas y no premiadas en concursos

precedentes y hasta una obra por participante.

- La autoría será individual.

4.- De las categorías:

El concurso tendrá una sola categoría: autores mayores de 16 años nacidos o con domicilio en la Provincia de La Rioja, o con un mínimo de dos años de residencia acreditados.

5.- De las obras y la temática:

- A. El microcuento debe ser inédito.
- B. La obra participante tendrá un máximo de 200 palabras, incluyendo el título.
- C. La temática del texto debe abarcar DDHH, dentro de los cuales se priorizarán las temáticas que aborden: **Inclusión e igualdad, Identidad de género y diversidad, Ambiente y desarrollo sustentable, Memoria, verdad y justicia.**
- D. Los textos estarán escritos en tipografía Times New Roman, cuerpo: 12, interlineado: doble; página formato: A4, márgenes de 3 cm.

6.- De la admisión:

Se admitirán textos:

- A. Que no hayan sido premiados en otro certamen.
- B. Que reúnan los requisitos establecidos anteriormente.
- C. Que no transmitan ideas discriminatorias o inciten a la violencia.
- D. Que sean inéditos.

No se admitirán los trabajos presentados por:

- A. Parientes en primer grado de los miembros del jurado.
- B. Personal jerárquico del Ministerio de Turismo y Culturas y de la Secretaría de

Culturas, ni de la Secretaría de DDHH.

C. Miembros del jurado.

7.- Del jurado:

A. Ambas entidades nombradas anteriormente integrarán un jurado cuyo fallo será inapelable, y se expedirá en el mes de Febrero de 2022.

B. Este jurado determinará tres premios, en orden de mérito, y las menciones especiales que considere pertinentes.

C. El jurado estará integrado por: El Secretario de Derechos Humanos Délfor Augusto Brizuela, la escritora Alicia Corominas y la promotora literaria Marianela Peña Pollastri.

8.- De los premios:

A. La Secretaría de Culturas y la Secretaría de DDHH harán entrega de los premios en un acto organizado para tal fin.

B. Los premios consistirá en:

- La publicación del microcuento en redes y medios digitales de ambas Secretarías.
- A los autores se les hará entrega de un diploma en el que conste su reconocimiento.
- Los tres escritores premiados se los incluirá en una excursión para conocer los sitios de la memoria en una provincia vecina.

9.- Disposiciones generales:

A. Una vez finalizado el Concurso se eliminarán las obras recibidas no pudiendo los participantes hacer ningún tipo de reclamo.

B. La sola participación en este concurso da por conocidas y aceptadas las bases

establecidas en el mismo.

C. A los fines de la difusión de la obra galardonada, los participantes autorizan a la Secretaría de Culturas y a la Secretaría de Derechos Humanos a la publicidad de imágenes y registros audiovisuales tanto en redes sociales, páginas web institucionales y/o en medios de comunicación de cualquier tipo.

D. Todas las cuestiones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por la Secretaría de Culturas y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de La Rioja.

E. Consultas vía email: ***microcuentosddhh@gmail.com***